

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José Antonio Corronca – Director del Museo de Ciencias Naturales dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para el personal de apoyo universitario que prestan servicios en el Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en "... la necesidad de diseñar, montar y acondicionar la nueva sala de minerales, a los efectos de poder habilitarla al público, antes del receso invernal..." y por no poder contar con los servicios del Sr. Alfredo Oscar Albino por encontrarse con licencia médica desde el 29 de mayo del corriente año y continúa.

Que, en la reunión de Autoridades y Directores de las distintas Áreas Administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales, se acordó la cantidad de horas extras que podrá realizar el personal de apoyo universitario según su categoría.

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, corresponde imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 444/22 prorrogada por Res. CS 504/22 y las que autorice el Consejo Superior.

Que por lo expresado el suscripto resuelve autorizar la realización de horas extras al personal del Museo de Ciencias Naturales de la siguiente manera: veinte (20) horas extras mensuales al Téc. Roberto F. Visentini; quince (15) horas extras mensuales al Sr. Ariel L. Quintana; y diez (10) horas extras a la Dra. Ivanna G. Cruz y diez (10) horas al Cr. Félix Vera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al siguiente personal del Museo de Ciencias Naturales a partir del día de la fecha y hasta el **31 de julio de 2023**, para atender tareas en el Museo de Ciencias Naturales, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente, saber:

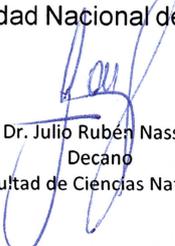
Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Horario declarado	Cantidad de hs. extras
VISENTINI, ROBERTO FRANCISCO	32.165.349	6	Lunes a Viernes 07:00 a 14:00 hs.	20 horas extras mensuales
QUINTANA, ARIEL LEOPOLDO	24.354.063	6	Lunes a Viernes 07:00 a 14:00 hs.	15 horas extras mensuales
CRUZ, IVANNA GABRIELA	33.235.989	5	Lunes a Viernes 07:00 a 14:00 hs.	10 horas extras mensuales
VERA, FÉLIX ROBERTO	29.586.118	4	Lunes 9:00 a 16:00 hs. – Martes a Viernes 12:30 a 19:30 hs.	10 horas extras mensuales

ARTÍCULO 2º - Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 444/22 prorrogada por Res. CS 504/22 y las que autorice el Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al personal que debe registrar la asistencia mediante procedimiento establecido al respecto y la liquidación se efectuará a mes vencido de cumplidas las horas, por corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados y remítase copias a: Museo de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales